ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

GEC-FT-64-V4

RESOLUCIÓN NÚMERO 3781 DE 2024
(09 DE OCTUBRE)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA No. 006 DE 2024 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHIA"

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, elaboró los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Oficina de Contratación, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y surtió las etapas correspondientes y necesarias para dar publicidad al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-006-2024 cuyo objeto consiste en el "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHIA".

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-006 de 2024, el día 17 de septiembre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio recibió observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, por parte de INGENIERIA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE SAS, IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA, ECOSIGMA SAS Y GIA CONSULTORES LTDA, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en el SECOP II.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso se podía limitar a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de $532.338.092. Que dentro del término correspondiente no se recibieron solicitudes de limitación, por lo que el presente proceso no se limitó a MIPYMES.

Que existió disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.CMA-006 de 2024, cuyo objeto consiste en la "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHIA" según recursos de la vigencia 2024, cuyo presupuesto oficial estimado que asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($249.730.425) M/CTE, incluido IVA, impuestos, retenciones y demás costos asociados, la cual contiene la siguiente información:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2024001647 FECHA (28/08/2024)			
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2410340032024251750018006 2.3..02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 LIBRE ASIGNACIÓN	$250.000.000
		TOTAL DISPONIBILIDAD	$250.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3781 DE 2024
(09 DE OCTUBRE)

Que mediante Resolución No.3566 del 25 de septiembre de 2024, la administración municipal ordenó la apertura de la convocatoria pública del Concurso de Méritos Abierto CMA-006-2024, se publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y se designó un comité evaluador.

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de MARIA ALEXANDRA ORTIZ y ECOSIGMA SAS, las cuales respondidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibió una (01) propuestas por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	ECOSIGMA SAS	NIT 901523522-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO C.C. 35.422.955

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
ECOSIGMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE	FACTORES PONDERABLES					
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL EN DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ECOSIGMA SAS	4.5	84	10	0	0,25	0,25

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, el proponente allegara las subsanaciones requeridas y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término no se presentaron subsanaciones y/u observaciones a las verificaciones y evaluaciones de la presente convocatoria pública.

Que el Comité Evaluador como resultado de lo anterior, señaló la siguiente evaluación definitiva:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
ECOSIGMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE	FACTORES PONDERABLES					
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL EN DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3781 DE 2024
(09 DE OCTUBRE)

ECOSIGMA SAS	4.5	84	10	0	0,25	0,25

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
ECOSIGMA SAS	99

Que, por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva a **ECOSIGMA S.A.S.,** representada legalmente por **MÓNICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MOSCOSO, identificada con C. C. No. 35.422.955** por el valor ofertado y verificado por el evaluador económico que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($248.948.000)** incluido impuestos, tasas y contribuciones y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar al proponente **ECOSIGMA S.A.S.,** representada legalmente por **MÓNICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MOSCOSO, identificada con C. C. No. 35.422.955** el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-006-2024 y el contrato que de él se deriva, por el valor ofertado y verificado por el evaluador económico que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($248.948.000)** incluido impuestos, tasas y contribuciones, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy nueve (09) de octubre de 2024.

LEONARDO DONOSO RUIZA
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas, jefe Oficina de Contratación
Elaboró y Proyectó: Óscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor Externo